



PODER LEGISLATIVO

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 17 de julio del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se declaran sin materia los asuntos turnados mediante oficios LXIII/3ER/SSP/DPL/1876/2024 y LXIII/3ER/SSP/DPL/1877/2024, relativos a los oficios signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General de H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con los que informa del Acuerdo tomado por el Órgano Colegiado del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 14 de junio del 2024, solicitando se tengan por notificadas, admitidas y justificadas las ausencias del Presidente Municipal del citado Municipio, en los siguientes términos:

“Metodología de Trabajo:

I.- Antecedentes: apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que los oficios fueron presentados ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: apartado en el que se reseña y se transcribe el objeto y contenido de los oficios presentados, en particular los motivos por los que se envía.

III.- Fundamentación: apartado en el que se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen o acuerdo correspondiente.

IV.- Consideraciones: apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación valoran los motivos y los términos comprendidos en los oficios, con base en el marco jurídico aplicable, verificando el cumplimiento de los principios de constitucionalidad y legalidad en la motivación del presente acuerdo.



PODER LEGISLATIVO

V.- Texto normativo y régimen transitorio: apartado en el que se asientan la resolución derivada del análisis del caso, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

I. Antecedentes:

1. Con fecha 25 de junio del 2024, se recibieron en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado de Guerrero, los oficios signados por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con los que informa que en Sesión de Cabildo del 14 de junio del 2024, se autorizó al Presidente Municipal del citado Municipio, ausentarse del 17 al 24 de junio del 2024 y del 27 de junio al 01 de julio del 2024, para asistir al Congreso Mundial del ICLEI, con sede en Sao Paulo, Brasil y a la Tercera Edición del Tianguis Internacional de Pueblos Mágicos, con sede en San Antonio, Texas, EE.UU. respectivamente.

2. En sesión de fecha 03 de julio del 2024, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que hace del conocimiento que en Sesión de Cabildo celebrada el 14 de junio del presente año, se autorizó al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado Municipio, a ausentarse del 17 al 24 de junio del año en curso, con la finalidad de asistir al Congreso Mundial del ICLEI, con sede en Sao Paulo, Brasil.

3. En la misma sesión de fecha 03 de julio del 2024, la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo celebrada el 14 de junio del presente año, se autorizó al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado Municipio, a ausentarse a partir del 27 de junio al 01 de julio de 2024, con la finalidad de participar en la Tercera Edición del tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024, con sede en San Antonio, Texas, EE.UU.

4. En sesión de la misma fecha, la Presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, los mencionados oficios a la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.



PODER LEGISLATIVO

5. Mediante oficios números LXIII/3ER/SSP/DPL/1876/2024 y LXIII/3ER/SSP/DPL/1877/2024, de fecha 03 de julio del 2024, el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, remitió a la Presidencia de la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios signados por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, por medio de los cuales informa que en Sesión de Cabildo celebrada el 14 de junio del año en curso, se autorizó al Ciudadano Mario Figueroa Mundo, Presidente del citado Municipio, ausentarse los días del 17 al 24 de junio del 2024 y del 27 de junio al 01 de julio del 2024, con la finalidad de asistir al Congreso Mundial del ICLEI, con sede en Sao Paulo, Brasil y a la Tercera Edición del tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024, con sede en San Antonio, Texas, EE.UU, respectivamente.

6. La Presidencia de la Comisión distribuyó a cada integrante, en copia simple, el turno y el oficio, para su conocimiento y efectos conducentes.

7. En la 14ª Sesión Extraordinaria de fecha 10 de julio del 2024, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el proyecto de Acuerdo Económico que nos ocupa.

II. Contenido:

Que los oficio remitidos a este Poder Legislativo por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en lo conducente, señalan lo siguiente:

“El que suscribe, Lic. José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero... ..respetuosamente informo a usted que, dentro de la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 14 de junio del presente año**, en el desarrollo del cuarto punto del orden del día, el Órgano Colegiado del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero: **POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA... ..AUTORIZAR.**- Que el C. Mario Figueroa Mundo, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, se ausente de este municipio a partir del 17 al 24 de junio del año 2024; con la finalidad de asistir al Congreso Mundial del ICLEI, con sede en Sao Paulo, Brasil. Asimismo, enviar la respectiva solicitud al Congreso del Estado de Guerrero para el trámite correspondiente y lo que a su derecho convenga... ..Por lo anteriormente expuesto y en los términos que han quedado descritos, solicito a este Honorable Congreso



PODER LEGISLATIVO

del Estado de Guerrero, tenga por notificada, admitida y justificada la ausencia del Presidente Municipal Constitucional del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para todos los efectos legales conducentes, remitiendo de manera adjunta al presente, la copia debidamente certificada del acta de la Sesión de Cabildo antes descrita...

“El que suscribe, Lic. José Luis Ortega Fuentes, Secretario General del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero... ..respetuosamente informo a usted que, dentro de la **Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 14 de junio del presente año**, en el desarrollo del cuarto punto del orden del día, el Órgano Colegiado del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero: POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA... ..APROBAR.- La autorización para que el C. Mario Figueroa Mundo, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, se ausente del municipio a partir del 27 de junio al 01 de julio del año 2024; con el objeto de participar en la Tercera Edición del tianguis Internacional de Pueblos Mágicos 2024, con sede en San Antonio, Texas, EE.UU. Asimismo, enviar la respectiva solicitud al Congreso del Estado de Guerrero para el trámite correspondiente y lo que a su derecho convenga... ..Por lo anterior expuesto y en los términos que han quedado descritos, solicito a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tenga por notificada, admitida y justificada la ausencia del Presidente Municipal Constitucional del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para todos los efectos legales conducentes, remitiendo de manera adjunta al presente, la copia debidamente certificada del acta de la Sesión de Cabildo antes descrita...”

III. Fundamentación:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión Legislativa Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

IV. Considerando:

I. El Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado integrado por representantes populares denominados Diputadas y Diputados, se renueva en su totalidad cada tres años y funciona a través de la Legislatura correspondiente.



PODER LEGISLATIVO

II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el cumplimiento de sus atribuciones, el Congreso del Estado contará con las Comisiones y Comités ordinarios y especiales que se requieran, quienes cumplen sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones.

III. La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en términos del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, tiene entre sus atribuciones el conocimiento de los asuntos relacionados con los Municipios del Estado.

IV. En términos del artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, las Comisiones para el desempeño de sus funciones tienen entre sus atribuciones: dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos. Asimismo, el artículo 175 párrafo segundo establece que las Comisiones podrán resolver por sí mismas los asuntos cuya naturaleza y trascendencia así lo requieran, siempre que no contravengan los ordenamientos relativos.

V. Que de la lectura a los oficios en cuestión y el análisis de su contenido, se advierte que si bien es cierto es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, también lo es que, en los casos presentes, las peticiones son extemporáneas, no habiendo necesidad de pronunciamiento alguno al respecto ya que han quedado sin materia, al haber finiquitado los periodos de ausencia solicitados.

VI. Que atendiendo lo anteriormente señalado, en virtud de que el presente asunto a quedado sin materia, es procedente enviar los expedientes para su archivo y descargo de turno”.



PODER LEGISLATIVO

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 17 de julio del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Se declaran sin materia los asuntos turnados mediante oficios LXIII/3ER/SSP/DPL/1876/2024 y LXIII/3ER/SSP/DPL/1877/2024, relativos a los oficios signado por el Licenciado José Luis Ortega Fuentes, Secretario General de H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con los que informa del Acuerdo tomado por el Órgano Colegiado del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 14 de junio del 2024, solicitando se tengan por notificadas, admitidas y justificadas las ausencias del Presidente Municipal del citado Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. Envíense los expedientes remitidos mediante oficios números LXIII/3ER/SSP/DPL/1876/2024 y LXIII/3ER/SSP/DPL/1877/2024, a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, para su archivo como asunto concluido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá sus efectos, el día de su aprobación por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.



PODER LEGISLATIVO

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para su conocimiento y archivo como asunto concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ



DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ANGÉLICA ESPINOZA GARCÍA

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN SIN MATERIA LOS ASUNTOS TURNADOS MEDIANTE OFICIOS LXIII/3ER/SSP/DPL/1876/2024 Y LXIII/3ER/SSP/DPL/1877/2024, RELATIVOS A LOS OFICIOS SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ORTEGA FUENTES, SECRETARIO GENERAL DE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON LOS QUE INFORMA DEL ACUERDO TOMADO POR EL ÓRGANO COLEGIADO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, EN SU QUINGUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024, SOLICITANDO SE TENGAN POR NOTIFICADAS, ADMITIDAS Y JUSTIFICADAS LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CITADO MUNICIPIO.)